

AHAC-SA-292-2024

Comayagüela 05 de junio de 2024

Licenciado

ERICK DAVID OSORIO MOLINA

Encargado Unidad de Transparencia

Su Oficina

Estimado Licenciado Osorio:

Reciba un cordial saludo, por medio de la presente remito a usted la información solicitada mediante OFICIO-AHAC-No. 033-2024 donde solicita documentación referente a Licitaciones, lo cual se detalla de la siguiente manera:

Licitación Privada LP-AHAC-001 -2023 "REESTRUCTURACION DE DATOS"

Esta Licitación fue declarada Desierta en virtud de que en la fecha que se estipuló para la presentación y apertura de ofertas, no se presentó ninguna empresa por lo cual se adjunta lo siguiente:

1. **Aviso de prensa:** No aplica en virtud de que es una licitación privada.
2. **Términos de Referencia:** Se adjunta documento de Pliego de Condiciones.
3. **Acta de Recepción de Ofertas:** Se Adjunta acta de recepción declarando desierto el proceso.
4. **Resolución.**
5. **Adjudicación:** No aplica en virtud que la Licitación no se llevó a cabo por haberse declarado desierta.



Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Licitación Privada LP-AHAC-004-2023 "REESTRUCTURACION DE DATOS"

1. Aviso de prensa: No aplica publicación ya que es privada, en lugar de eso se adjunta Captura de pantalla de proceso subido a Honducompras.
2. Términos de Referencia: Se adjunta documento de Pliego de Condiciones.
3. Acta de Recepción de Ofertas: Se Adjunta acta de recepción de tres oferentes.
4. Resolución. Se adjunta Resolución de Adjudicación.
5. Adjudicación: Se adjunta Contrato.

Agradeciendo su amable atención, me suscribo de usted.

Atentamente,


ABG. ISAURA AVILA CANALES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

KG/SA
CC. ARCHIVO



AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL

PLIEGO DE CONDICIONES



“REESTRUCTURACIÓN DE RED DE DATOS E INTERNET PARA LA AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL “AHAC”

LICITACIÓN PRIVADA

No. LP-004-AHAC-2023

Fuente de Financiamiento:

Fondos Propios
Comayagüela, M.D.C, Honduras C.A.Diciembre / 2023

ÍNDICE

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	3
IO-01 CONTRATANTE	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	4
IO-05.1 CONSORCIO.....	6
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	6
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	6
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN.....	7
IO-08.1 COSTO RELACIONADO CON LA PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS.	7
IO-08.2 RETIRO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	7
IO-08.3 ENMIENDAS AL PROCESO DE LICITACIÓN.....	7
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR	7
IO- 09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL	7
IO- 09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA	9
IO- 09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA	9
IO- 09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA	10
IO- 09.5 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO	10
IO-10 ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.....	11
IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	11
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS	12
IO- 11.1 FASE I VERIFICACIÓN LEGAL	12
IO- 11.2 FASE II EVALUACIÓN FINANCIERA.....	13
IO- 11.3 FASE III EVALUACIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTOS	14
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	15
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	15
IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	16
IO-15 FIRMA DE CONTRATO	16

SECCIÓN II. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.....	18
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	19
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	19
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	19
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO.....	19
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	19
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN.....	20
CC-07 GARANTÍAS.....	20
CC-08 FORMA DE PAGO.....	21
CC-09 MULTAS.....	21
SECCIÓN III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	22
SECCIÓN IV. FORMULARIOS Y FORMATOS.....	28
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO.....	47
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	48
DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES.....	51
FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD.....	52
DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 439 AL 445 DEL CÓDIGO PENAL.....	54
FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	57
CONTRATO.....	58
FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	62

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil promueve la Licitación Privada No. **LP-004-AHAC-2023**, que tiene por objeto la “**Reestructuración de Red de Datos e Internet Para La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil “AHAC”**”.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro entre La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil y el /los licitante(s) ganador (es)

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Reestructuración de Red De Datos e Internet; adquisición de equipo e instalación para la modernización de la infraestructura de red para la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán en:

Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil “AHAC”.

Secretaría Administrativa

Atención: Oficina Secretaría Administrativa, Abogada. Isaura Avila.

Ubicada en: Boulevard Comunidad Económica Europea, 500mts al norte del Aeropuerto Tocotín, contiguo al Correo Nacional, Comayagüela, M.D.C, Departamento de Francisco Morazán.

El día último de presentación de ofertas será: La indicada en la invitación de licitación.

La hora límite de presentación de ofertas será: La indicada en la invitación de licitación.

El acto público de apertura de ofertas se realizará el día último de presentación de ofertas, en el salon CIAC, ubicada en la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, Boulevard Comunidad Económica Europea, 500mts al norte del Aeropuerto Toncontin contiguo al correo Nacional, Comayagüela, M.D.C, Departamento de Francisco Morazán, a partir de las 10:15 de la mañana.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras “HonduCompras”.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

El Oferente preparará los sobres conteniendo el original de los documentos que comprenden la oferta (**Sobre 1.** Oferta Económica, **Sobre 2.** Documentación Legal y **Sobre 3.** Documentación Técnica) y los marcará claramente como **“ORIGINAL”**. Además, el Oferente deberá presentar dos (2) copias de los documentos que comprenden la oferta y las marcará claramente como **“COPIAS”**.

En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. El original de la oferta deberá ser mecanografiadas o escrita con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente cuando hubieren sido expresamente salvados por el oferente en el mismo documento, lo cual deberá constar con claridad en la oferta y en sus copias.

La oferta deberá presentarse foliada (páginas enumeradas consecutivamente). El folio de cada oferta (Legal, Económica y Técnica) deberá ser correlativo entre cada una de ellas, ***en el caso de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y Certificados de Autenticidad, estas no deben ser perforadas ni ponerles ningún tipo de marca*** con excepción de las que pone el emisor de la misma, debiendo saltar el folio correspondiente y continuar con el número correlativo en la página siguiente.

Los sobres deberán estar rotulados de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL

Secretaria Administrativa, Abog. Isaura Avila.

Proceso No. **LP-004-AHAC-2023**

Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, Boulevard Comunidad Económica Europea
500mts al norte del Aeropuerto Toncontin Comayagüela, M.D.C, Honduras, C.A.

Número de Telefax: (504) 2235-6359/2234-2503 Ext 2026

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA

Nombre del oferente, dirección completa, teléfono y correo electrónico.

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA

Oferta de la Licitación Privada No. **LP-004-AHAC-2023**

Reestructuración de Red de Datos e Internet Para la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil “AHAC”

ESQUINA SUPERIOR DERECHA

Fecha de presentación

No abrir antes de la fecha de apertura indicada en la invitación de la licitación.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Órgano Contratante por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante, con autoridad para comprometer al consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de noventa **(90)** días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo de la oferta a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento Oferta por un valor equivalente, por lo menos al **dos por ciento (2%)** del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas. (120 días)

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador se dará dentro de los noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-08.1 COSTO RELACIONADO CON LA PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS.

El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el contratante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de Licitación.

IO-08.2 RETIRO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

El Órgano Contratante podrá retirar la venta de los Pliegos de Condiciones y cancelar la presente licitación en cualquier etapa antes de la adjudicación del proceso sin incurrir en responsabilidad alguna, reservándose el derecho de iniciar un nuevo proceso de contratación.

IO-08.3 ENMIENDAS AL PROCESO DE LICITACIÓN

El contratante se reserva el derecho de realizar enmiendas a los Pliegos de Condiciones, cuando se presenten situaciones imprevistas o aclaraciones por parte de los oferentes. Dichas enmiendas pasaran a formar parte integra de los pliegos de condiciones.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

IO- 09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL:

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

Documentos subsanables

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.

2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (D.N.I.) del Representante Legal.
4. Fotocopia de R.T.N. del oferente y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
6. Fotocopia de la Constancia de la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o en su defecto la constancia de estar en trámite de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”**
7. Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 439 al 445 del Código Penal vigente (Decreto Legislativo No. 130-2017) y el artículo 39 de la Ley Especial contra el Lavado de Activos (Decreto No. 93-2021).
8. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
9. Solvencia de INFOP
10. Declaración Jurada del representante legal debidamente autenticado, indicando que tanto él como su representante se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad e integridad sobre la información, documentación e instalaciones a las que tenga acceso.
11. Constancia original o copia fotostática autenticada vigente, expedida por la Procuraduría General de la República (PGR) de no haber sido objeto de resolución firme en cualquier contrato celebrado con la Administración Pública.
12. Constancia original vigente o fotocopia de solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa.
13. Constancia original o fotocopia vigente de Pagos a Cuenta del Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa.
14. Constancia original o fotocopia de estar inscrito en el Sistema de Administración Financiera Integrada SIAFI (Registro de Beneficiarios).
15. Declaración Jurada Anticorrupción donde se acredite que la empresa ni sus socios o representantes legales han sido o están siendo investigados, procesados o sancionados por delitos contra la Administración Pública.

NOTA:

- **Todos los documentos legales que no sean originales deberán ser autenticados (Una auténtica de copias).**
- **Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe**

- a la oferta deberán ser autenticados (Una auténtica de firmas).**
- **Serán subsanables aquellos defectos insustanciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.**

Documentos no subsanables

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

NOTA:

- **Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán ser autenticados (Una auténtica de firmas).**

IO- 09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA:

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos **veinte por ciento (20%)** del valor monetario en Lempiras como parámetro del valor de su oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc. **(La fecha de la documentación presentada no deberá ser mayor a dos (2) meses antes de la fecha de presentación de la oferta)**
2. Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el Contador General.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el Contador General.
4. Autorización para que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil puedan verificar la documentación presentada por los emisores.

IO- 09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA:

1. Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.
2. Adjuntar catálogo con imágenes con la descripción de los bienes a ofertar.
3. Adjuntar manuales de usuario en inglés y en español, en físico y en digital.
4. Constancia de satisfacción de producto de que el oferente ha vendido bienes similares a los ofertados durante los últimos tres (3) años indicando su carácter público o privado.

5. Constancia original o copia fotostática autenticada vigente de contar con Autorización del fabricante para la República de Honduras del equipo a ofertar. (Deberá incluir dirección y correo electrónico para constatar la información presentada). Si viene del extranjero dicha constancia debe venir apostillada.
6. El oferente debe presentar dentro de su oferta videos demostrativos de las configuraciones de los equipos, diagramación de red de todos los equipos presentados con descripción de todas sus capacidades técnicas.
7. Presentar declaración jurada autenticada que la empresa cuenta con personal técnico certificado para: dar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ofertados, proporcionar asesoría técnica respecto al manejo y buen cuidado del equipo repuestos de partes reemplazables por el uso.

IO- 09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA:

- **Formulario de la oferta:** este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
- **Formulario de Lista de Precios:** Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presento la oferta.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los servicios ofertados a la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil en el lugar y fechas especificados en estas bases.

IO- 09.5 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO:

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por el SAR;
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
3. Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el

- artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social;
4. Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

IO-10 ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con **el ente contratante**, por escrito a la dirección y contacto siguiente: Secretaria Administrativa, Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, Boulevard Comunidad Económica Europea, 500mts al norte del Aeropuerto Tocotín, contiguo al Correo Nacional Comayagüela, M.D.C, Departamento de Francisco Morazán. **El ente contratante** responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras **“HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn)**.

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas antes de la fecha indicada en el aviso de Licitación, toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras **“HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn)**.

La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas¹:

IO- 11.1 FASE I VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio.

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)		
2	La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
3	Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
4	Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (D.N.I.) del Representante Legal		
5	Copia autenticada de R.T.N. del oferente y Representante Legal.		
6	Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
7	Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. Esta deberá concordar con el objeto de contratación el rubro y la escritura pública.		
8	Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 439 al 445 del Código Penal vigente (Decreto Legislativo No. 130-2017) y el artículo 39 de la Ley Especial contra el Lavado de Activos (Decreto No. 93-2021).		
9	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente vigente.		
10	Solvencia de INFOP		
11	Declaración Jurada del representante legal debidamente autenticado, indicando que tanto él como su representante se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad e integridad sobre la información, documentación e instalaciones a las que tenga acceso.		
12	Constancia original o copia fotostática autenticada vigente, expedida por la Procuraduría General de la República (PGR) de no haber sido objeto de resolución firme en cualquier		

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

	contrato celebrado con la Administración Pública.		
13	Constancia original vigente o fotocopia de solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa.		
14	Constancia original o fotocopia vigente de Pagos a Cuenta del Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa.		
15	Constancia autenticada de estar inscrito en el Sistema de Administración Financiera Integrada SIAFI (Registro de Beneficiarios.)		
16	Declaración Jurada anticorrupción donde se acredite que la empresa ni sus socios o representantes legales han sido o están siendo investigados.		
17	Presentación Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal y la Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa según lo solicitado		

IO- 11.2 FASE II EVALUACIÓN FINANCIERA

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos veinte (20%)		
2	Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el Contador General.		
3	Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el Contador General.		
4	Autorización original para que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil puedan verificar la documentación presentada por los emisores.		

IO- 11.3 FASE III EVALUACIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTOS

Aspecto evaluable en documentos oficiales	Cumple	No cumple
Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.		
Adjuntar catálogo con imágenes con la descripción de los bienes a ofertar.		
Adjuntar manuales de usuario en inglés y en español, en físico y en digital.		
Constancia de satisfacción de producto de que el oferente ha vendido bienes similares a los ofertados durante los últimos tres (3) años indicando su carácter público o privado.		
Constancia original o copia fotostática autenticada vigente de contar con Autorización del fabricante para la República de Honduras del equipo a ofertar. (Deberá incluir dirección y correo electrónico para constatar la información presentada). Si viene del extranjero dicha constancia debe venir apostillada.		
El oferente debe presentar dentro de su oferta videos demostrativos de las configuraciones de los equipos, diagramación de red de todos los equipos presentados con descripción de todas sus capacidades técnicas.		
Presentar declaración jurada autenticada que la empresa cuenta con personal técnico certificado para: dar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ofertados, proporcionar asesoría técnica respecto al manejo y buen cuidado del equipo repuestos de partes reemplazables por el uso.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación entregada en la oferta, **se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.**

11.4 FASE IV EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA:

No aplica para el presente proceso de Licitación.

IO- 11. 5 FASE V EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.		

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancias entre el precio establecido en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por renglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará válido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al o los oferentes que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente **la oferta de precio más bajo** o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, se reserva el derecho de adjudicar por ítems o total este proceso de contratación; así mismo podrá incrementar o reducir las cantidades a adjudicar, esto bajo las mismas condiciones de precio unitarios que sean presentadas, de tal forma, que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad, costo y calidad previstas en el marco del principio de eficiencia.

IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (**30**) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Ante de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los **cinco (05) días² hábiles**, presentar los siguientes documentos:

Constancia original de la Procuraduría General de la República (P.G.R.), de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
Original o copia autenticada de la solvencia fiscal vigente del oferente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (S.A.R.).
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la O.N.C.A.E. (En caso de haberse presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)
Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

² Para contratos bajo licitación la LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato

La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, en cumplimiento con el artículo 88 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023, establece que: En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

SECCIÓN II. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil nombrará un administrador del Contrato quien será el responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Verificar el cumplimiento y calidad, cantidad de los servicios suministrados;
- b. Realizar pruebas al azar y programadas de la calidad de los servicios suministrados;
- c. Ante la solicitud del proveedor, gestionar el pago, una vez cumpliendo todos los requisitos del mismo;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del proveedor.
- e. Otras que le fueren atribuidas.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta la recepción final de los bienes recibidos satisfactoriamente y una vez efectuada la capacitación del personal solicitada en las especificaciones técnicas del presente pliego de condiciones; brindando un plazo de tres (03) meses para la finalización de cubrir todas las áreas descritas en la presente contratación.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

La instalación de los servicios y suministro se hará en: La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Los suministros instalados se entregarán en un plazo no mayor a tres (03) meses a la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, pudiendo ser una o varias entregas de acuerdo con el equipo especializado y las necesidades de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil dentro de este mismo plazo.

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo a requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

Bajo ninguna circunstancia la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para la recepción de lo contratado, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

Una vez instaladas y verificadas los servicios y equipos solicitados, estos deberán ser revisados y verificados por el personal nombrado por la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil quienes conformarán una Comisión de Recepción, con la finalidad de verificar que el suministro esté en óptimas condiciones.

Si se acreditase la existencia de vicios o defectos en el suministro tendrá derecho la administración a reclamar su subsanación, la cual deberá ser efectuada de manera inmediata.

Para las entregas de los bienes instalados y equipos suministrados, el contratista deberá coordinar con la Comisión Especial de Recepción nombrada para este efecto.

Será responsabilidad del Proveedor realizar el ensamblaje del equipo adquirido y ubicarlo en el área acondicionada para su uso, de acuerdo con las especificaciones solicitadas.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- **Plazo de presentación:** diez (10) días hábiles posteriores al recibo de la copia del Contrato.
- **Valor:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al **quince por ciento (15%)** del monto contractual.

- **Vigencia:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta tres (3) meses posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTÍA DE CALIDAD

Plazo de presentación: Dentro de **los diez (10) días hábiles** después de la recepción final de los bienes.

Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.

Vigencia: De un (1) año contado a partir de la recepción final.

c) GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO

- Plazo de presentación:** Dentro de los diez (10) días después de la recepción final de los bienes.
- Objeto:** Responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia:** De un (1) año contado a partir de la recepción final.

CC-08 FORMA DE PAGO

La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil pagará en un plazo no mayor de **cuarenta y cinco (45) días**, contado a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por las cantidades que se pacten en el contrato por el servicio brindado por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción.

CC-09 MULTAS

Cuando el proveedor del servicio incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

SECCIÓN III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las Especificaciones técnicas de los equipos y accesorios de red.

Cada una de las actividades a realizar se solicitan como un producto terminado, la cual debe incluir la instalación y los suministros y consumibles necesarios para poder completar dicha actividad (Cables, RJ45, Conectores, mano de obra, Manuales digitales y en físico etc.), de todos los equipos instalados se deberá entregar la respectiva garantía de fábrica.

AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL	
ÍTEM No. 1 (14 unidades)	
Descripción del Insumo	Especificaciones Técnicas Requeridas
Suministro e Instalación de Routers, puertos Gigabit Ethernet, Administrables con soporte de la tecnología VLAN.	<ul style="list-style-type: none"> • 5x 100Mbps Ethernet. • 5x Gigabit Ethernet. • Jaula SFP. • Salida PoE en el puerto 10. • CPU de 600MHz. • 64 de RAM. • Incluir Accesorio Gbic. • Incluir cable 7 pies FO Gbic. • Una cantidad de 200 concurrentes por agencia y un total de 600 usuarios. • Debe manejar 2 WANs • Throughput de hasta 200 Mbps • Mínimo 10 túneles Ipsec • Hasta 500 Mbps de Internet y hasta 200 Mbps de datos. • Tipo de NEMA Normal 110/220
ÍTEM No. 2 (1 unidad)	
Suministro e Instalación de Firewall Perimetral.	<ul style="list-style-type: none"> • GE RJ45/SFP Pares de medios compartidos 2 2 2. • GE RJ45 Puertos Internos 6 6 6. • Bypass GE RJ45 Port Pair (WAN1 & Port1, configuracion por defecto). • USB Ports 3.0. • Consola (RJ45). • Almacenamiento interno 1x 128 GB SSD.

	<ul style="list-style-type: none"> • Rendimiento del sistema: combinación de tráfico empresarial. • Rendimiento IPS 2 1,4 Gbps. • Rendimiento NGFW 2, 4 1 Gbps. • Rendimiento de protección contra amenazas 2, 5 900 Mbps. • Rendimiento del cortafuegos (paquetes UDP de 1518/512/64 bytes) 10/10/7 Gbps. • Latencia del cortafuegos (paquetes UDP de 64 bytes) 3,23 μs • Rendimiento del cortafuegos (paquetes por segundo) 10,5 Mpps. • Sesiones simultáneas (TCP) 1,5 millones. • Nuevas sesiones / segunda (TCP) 45,000. • Políticas de cortafuegos 5000. • Rendimiento VPN IPsec (512 bytes) 1 6,5 Gbps. • Túneles VPN IPsec de puerta de enlace a puerta de enlace 200. • Túneles VPN IPsec de cliente a puerta de enlace 2500. • Rendimiento SSL-VPN 950 Mbps. • Usuarios SSL-VPN simultáneos (máximo recomendado, modo túnel) 200. • Rendimiento de inspección SSL (IPS, HTTPS promedio) 3 715 Mbps. • Inspección SSL CPS (IPS, HTTPS promedio) 3 700. • Sesión concurrente de inspección SSL (IPS, HTTPS promedio) 3 100,000. • Rendimiento de control de aplicaciones (HTTP 64K) 2 1,8 Gbps. • Rendimiento CAPWAP (HTTP 64K) 9 Gbps. • Dominios virtuales (predeterminado/máximo) 10/10. • Configuraciones de alta disponibilidad Activo/Activo, Activo/Pasivo, Agrupación. • 600 concurrentes. • Rendimiento para protección contra amenazas de 20 Gbps
ÍTEM No. 3 (1 unidad)	
Suministro e Instalación de Router administrable para	<ul style="list-style-type: none"> • 16 core cpu. • 2gb de ram.

canales de datos.	<ul style="list-style-type: none"> • 10x Gigbit Ethernet. • Jaula SFP. • Salida PoE en el puerto 10. • CPU de 800MHz. • 128 de RAM. • Incluir Accesorio Gbic. • Incluir cable 7 pies FO Gbic. • 200 concurrentes • 1 WAN • Throughput de hasta 200 Mbps • Mínimo 10 tunes Ipsec • 200 Mbps de datos. • Tipo de NEMA Normal 110/220
ÍTEM No. 4 (1 unidad)	
Suministro e Instalación de un Router Cloud Core.	<ul style="list-style-type: none"> • 16 core cpu. • 2gb de ram. • 512 mb de almacenamiento interno vpn. • Frecuencia 1.2 ghz. • 2 entradas de voltaje. • 12 puertos 10/100/1000. • Jaula SFP. • Incluir Accesorio Gbic. • Incluir cable 7 pies FO Gbic. • Cantidad y tipo/funciones 3 servidores • Throughput de hasta 200 Mbps • Mínimo 10 tunes Ipsec • 600 Mbps de Datos e Internet • Tipo de NEMA Normal 110/220
ÍTEM No. 5 (3 unidades)	
Suministro e Instalación de Servidores para aplicativos web y base de datos.	<ul style="list-style-type: none"> • Servidor Intel Xeon E-2226G/16Gb/2Tb. • Intel Xeon E-2226G 3.4GHz, 12M cache, 6C/6T, turbo (80W). • 16GB UDIMM, 3200MT/s, ECC / 2TB Disco Duro SATA 6Gbps 7.2K 512n 3.5 Cableado. • 4 ranuras DIMM DDR4, admite UDIMM, velocidades de hasta 3,200 MT/s, memoria máxima 64 GB (4 x 16GB), compatible con ECC registrado. • Ranuras para tarjeta de expansión PCIe. • Puerto USB 2.0.

	<ul style="list-style-type: none"> • Puertos USB 3.0 (2) 10 Puerto NIC (GB 1). • Puerto VGA • Monitor 18.5"/ VGA & DP PUERTO. • Teclado cable usb/ español alámbrico. • Mouse usb optical alámbrico.
ÍTEM No. 6	
Suministro e instalación de equipo	<ul style="list-style-type: none"> • El equipo a instalar será el Firewall, Cloud Router, Servidores y 1 Router. • El equipo deberá ser instalado por personal calificado y brindado por el oferente. • Toda la instalación deberá ser entregada como proyecto de llave en mano. • Deberá incluir el presupuesto por instalación y configuración de todo el equipo. • El Equipo será instalado en las oficinas de Informática donde cuenta con sus gabinetes y UPS.
ÍTEM No. 7	
Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir la capacitación de instalación, configuraciones y administración de equipo • Capacitación para 3 personas.

ÍTEM No.8

Licencia de Firewall Perimetral

1. Nombre de licenciamiento: **Licencia de Firewall Perimetral**
2. Duración de la licencia: 1 año
3. Cantidad: 1 Licencia
4. Especificaciones técnicas.
 - a. Nuevo servicio de FortiGate para protección perimetral
 - b. Configuración de políticas desactualizadas
 - c. Contar con todas las funciones (IPS, AMP, Anti-Spam y filtrado de URL, DNS y Video).

ÍTEM No.9

Adquisicion de Licencia de Windows Server 2022

1. Nombre de licenciamiento: **Licencia de Windows Server 2022 CSP 16 CORE PACK**
2. Duración de la licencia: perpetua
3. Cantidad: 1 licencia
4. Especificaciones técnicas:
 - a. Instalación de Windows server 2022

ÍTEM No.10

Adquisición de Licencia de Windows

1. Nombre de licenciamiento: **Licencia de Windows**
2. Duración de la licencia: perpetua
3. Cantidad: 2 Licencias
4. Especificaciones técnicas:
 - a. Instalación de Windows 10/11 Profesional / 64-Bits / español / OEI DVD

SECCIÓN IV. FORMULARIOS Y FORMATOS

ANEXO “A”

FORMULARIO DE LISTAS DE PRECIOS

El Oferente completará este formulario de Listas de Precios de acuerdo con las características del servicio solicitado en la **SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

Nombre del Oferente:

Fecha de Presentación:

AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL				
Descripción del Insumo	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
Item 1: Suministro e Instalación de Routers, puertos Gigabit Ethernet, Administrables con soporte de la tecnología VLAN.	14	Global		
Item 2: Suministro e Instalación de Firewall Perimetral.	1	Global		
Item 3: Suministro e Instalación de Router administrable para canales de datos.	1	Global		
Item 4: Suministro e Instalación de un Router Cloud Core.	1	Global		
Item 5: Suministro e Instalación de Servidores para aplicativos web y base de datos.	3	Global		
Item 6: Suministro e Instalación de licenciamiento Windows para servidores.	2	Unidad		
Item 7: Suministro e Instalación de licenciamiento Windows Server para servidores.	1	Unidad		
Item 8: Suministro e instalación de equipo	1	Unidad		
			ISV	
			OFERTA TOTAL	

Firma y sello del Representante Legal

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los servicios ofertados a la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil el lugar y fechas especificados en estas bases.

ANEXO “B”

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.

Fecha: Fecha (Día, mes y año) de la presentación de la oferta

No. **LPN-004-AHAC-2023**

(Nombre del Proceso de Licitación)

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
1. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>

2. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*

Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.

Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05

Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub clausula 09.1 de la IO-09

ANEXO “C”

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página de [] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09. ↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

ANEXO “D”

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIOTO TAL
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

9					
10					
11					
				ISV	
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.
El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes
(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

NOMBRE DEL RECEPTOR	DIRECCIÓN	CONCEPTO	MONTO

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año 2023

ANEXO “E”

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los ___ días del mes del año 2023.

Firma y Sello _____
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario

ANEXO “F”

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRÁCTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRÁCTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRÁCTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRÁCTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRÁCTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohecho o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente) ni que haber sido agregado en la lista O.F.A.C. (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año 2023.

FIRMA Y SELLO

(En caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario

ANEXO “G”

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 439 AL 445 DEL CÓDIGO PENAL

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____, con domicilio en _____ con Tarjeta de Identidad/Pasaporte/ No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____; por la presente hago **DECLARACIÓN JURADA** que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 439, 440 y 442 del Código Penal, que a continuación se detallan:

ARTÍCULO 439.- LAVADO DE ACTIVOS. Incurre en lavado de activos quien por sí o por interpósita persona, adquiera, invierta, posea, utilice, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, conserve, traslade, oculte, dé apariencia de legalidad o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de cualquier delito grave y en todo caso de los delitos de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de personas o armas de fuego, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros, secuestro, amenazas o chantaje, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, malversación de caudales públicos, cohecho, tráfico de influencias, delitos contra la propiedad intelectual e industrial, el patrimonio cultural, explotación sexual y pornografía infantil, urbanísticos, explotación de recursos naturales y medioambientales, contrabando o de enriquecimiento ilícito, cometidos por él o por un tercero, o que no tengan causa o, justificación económica o lícita de su procedencia.

Las conductas descritas en el párrafo anterior deben ser castigadas conforme a las reglas siguientes:

- 1) Cuando el valor de los activos objeto de lavado no sea superior a Dos Millones de Lempiras (L.2.000,000), se deben imponer las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa igual al cincuenta por ciento (50%) de dicho valor;
- 2) Cuando el valor de los activos objeto del lavado sea superior a Dos Millones de Lempiras (2.000,000) y no exceda los Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de ocho (8) a diez (10) años y multa igual al cien por ciento (100%) de dicho valor; y,
- 3) Cuando el valor de los activos objeto de lavado sea superior a Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de diez (10) a trece (13) años y multa igual al ciento cincuenta por ciento (150%) de dicho valor.

Las penas establecidas en los numerales anteriores, se deben rebajar a la mitad cuando se trate de posesión o utilización de bienes sin título por parte de personas unidas por relación personal o familiar con el responsable del hecho.

Las penas anteriores se deben aumentar en un cuarto (1/4) en los casos siguientes:

- 1) Cuando los bienes o activos proceden de delitos relativos al tráfico de drogas, terrorismo, extorsión o delitos de explotación sexual;
- 2) Cuando la actividad de lavado de activos se realiza a través de un grupo delictivo organizado. Si el responsable es promotor, jefe, dirigente o cabecilla del grupo delictivo organizado, la pena se debe aumentar en un tercio (1/3); o,
- 3) Cuando el responsable es profesional del sector financiero o no financiero designado, bursátil o bancario en el ejercicio de su profesión, o funcionario o empleado público en el ejercicio de su cargo. En estos casos se debe imponer, además, la pena de inhabilitación absoluta por el doble del tiempo de la pena de prisión.

ARTÍCULO 440.- LAVADO DE ACTIVOS IMPRUDENTE. Si los hechos a los que se refiere el artículo anterior se realizan por imprudencia grave, el responsable debe ser castigado con la pena de prisión de uno (1) a cinco (5) años y multa de doscientos (200) a quinientos (500) días.

ARTÍCULO 441.- PUNICIÓN DE ACTOS PREPARATORIOS. La conspiración, proposición o provocación para cometer delito de lavado de activos debe ser castigada con la pena correspondiente reducida en dos tercios (2/3).

ARTÍCULO 442.- TESTAFERRATO. Quien, presta su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencia o administración de bienes que procedan directa o indirectamente de cualquiera de las actividades referidas en el delito de lavado de activos, debe ser castigado con las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa de doscientos (200) a quinientos (500) días.

ARTÍCULO 443. INFIDENCIA. Los sujetos obligados, conforme a la legislación de prevención del lavado de activos, que ponen en conocimiento de persona alguna el hecho de que una información haya sido solicitada por las autoridades competentes o proporcionada a la misma, deben ser castigados con la pena de prisión de uno (1) a tres (3) años.

En el mismo delito incurren los directores, propietarios o representantes de hecho o de derecho de las instituciones obligadas, que infringen la expresada prohibición.

ARTÍCULO 444.- RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS. Cuando de acuerdo con lo establecido en el Artículo 102 del presente Código, una persona jurídica sea responsable de un delito de lavado de activos, se le debe imponer la pena de disolución de la persona jurídica o multa por una cantidad igual al doble o hasta cinco (5) veces el valor de los bienes objeto

del lavado. En este último caso y adicionalmente se le puede imponer algunas de las sanciones siguientes:

- 1) Suspensión de las actividades específicas en las que se produjo el delito, por un plazo que no pueda exceder de cinco (5) años;
- 2) Clausura de los locales y establecimientos que se utilizaron para la realización del delito, por un plazo que no pueda exceder de cinco (5) años;
- 3) Prohibición de realizar en el futuro las actividades específicas en cuyo ejercicio se haya cometido, favorecido o encubierto el delito, por un plazo que no pueda exceder de cinco (5) años;
- 4) Inhabilitación para obtener subvenciones y ayudas públicas, para contratar con el sector público y para gozar de beneficios e incentivos fiscales o de la Seguridad Social, por un plazo que no pueda exceder de quince (15) años; y,
- 5) La intervención judicial para salvaguardar los derechos de los trabajadores o de los acreedores.

ARTÍCULO 445.- EXTENSIÓN DE LA JURISDICCIÓN. El responsable del delito de lavado debe ser igualmente castigado aunque el delito del que provienen los bienes o los actos penados a los que se refieren los artículos anteriores haya sido cometido, total o parcialmente en el extranjero.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los ____ días del mes de _____ del año 2023.

Firma y sello: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario

ANEXO "H"

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. **Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____,

Municipio de ____, a los _____ del mes de _____ del año 2023

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO “I”

CONTRATO

El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);

- (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
 4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
 5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
 6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada

fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

8. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

8.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

- 8.2. De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 8.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 8.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 8.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 8.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador.

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

ANEXO "J"

FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____ -

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: _____ ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año 2023.

FIRMA AUTORIZADA



ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No. LP-004-AHAC-2023 "RESTRUCTURACION DE RED DE DATOS E INTERNET PARA LA AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL".

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año 2023, reunidos en la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), 500 Mts. al norte del Aeropuerto Internacional Toncontín, Comayagüela, Francisco Morazán, Honduras, siendo las 10:30 a.m., hora oficial de la República de Honduras, con la finalidad de efectuar el acto de Recepción y Apertura de los sobres conteniendo las ofertas económicas presentadas por los Oferentes, precedida por los miembros de la Comisión de Evaluación de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), correspondiente al año 2023, integrada por:

Licenciado Marlon Ferrufino,

Licenciado Yvo Mass,

Licenciado Blas Saucedo,

Licenciada Nora Mercado,

Abogada Bessy Osorio,

Además, se encuentran presentes en calidad de observadores: Abogado Guillermo Alejandro Porras Zaldivar, por parte de la Secretaría de Transparencia y Lucha contra la Corrupción/Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, (ONCAE), por parte de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, Licenciado Erick Osorio, de la Unidad de Transparencia, Licenciada Rosa María Guzmán del Comité de Probidad y ética, Licenciado Elvin Osmany Sobalvarro Izaguirre de Auditoría Interna, Licenciada Elisa Torres, Jefe de Control de Calidad y por parte de la Secretaria de Estado en los Despachos de Defensa Nacional el Coronel de Defensa Aérea Denis Humberto Arévalo Flores y el Abogado Luis Alfredo Vásquez Lanza.

PRIMERO: La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, en fecha 11 de diciembre del 2023, invito a empresas para presentar ofertas para el proceso de Licitación Privada LP-004-AHAC-2023, denominada "RESTRUCTURACION DE RED DE DATOS E INTERNET PARA LA AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL" indicando la Recepción y Apertura de Ofertas de forma impresa para el día de hoy **21 de diciembre del 2023**, a las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, sin prorroga alguna.

SEGUNDO: Dando cumplimiento al Artículo 50 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado el cual establece "las ofertas serán leídas públicamente y en voz alta..." y los artículos 122, 123 y 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; se procedió a la apertura y lectura del monto de las ofertas, montos y tipos de las garantías



acompañadas, las observaciones que resulten y cualquier otro dato que fuere de importancia.

TERCERO: En representación del Órgano Contratante la Abogada Juana Antonia García dio lectura en voz alta a las ofertas presentadas por los ofertantes participantes y Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en el siguiente orden:

1	Nombre de la Empresa Oferente	MARTINEXSA COMPUTACION S.A DE C.V.
	Monto Ofertado	Ítem 2, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 Valor total de L. 942,658.94
	Tipo de Garantía	FIANZA ZC-FL-101843-2023
	Fecha de Emisión	19 diciembre 2023
	Emisor de la Garantía	SEFUROS CREFISA
	Periodo de la Garantía	21 diciembre 2023 al 20 de mayo 2024
	Valor de la Garantía	L. 25,346.45
2	Nombre de la Empresa Oferente	NAVEGA S.A DE C.V.
	Monto Ofertado	Ítems 2, 3, 4 Valor Total L. 958,581.58
	Tipo de Garantía	GARANTIA 70000002173
	Fecha de Emisión	15 diciembre 2023
	Emisor de la Garantía	FICENSA
	Periodo de la Garantía	21 diciembre 2023 al 21 de abril 2024
	Valor de la Garantía	L. 25,000.00
3	Nombre de la Empresa Oferente	BURO INTERNACIONAL TECNOLOGIAS HONDURAS S. DE R.L.
	Monto Ofertado	Ítems 6, 7, 8 Valor Total L 221,749.99
	Tipo de Garantía	Cheque Certificado 01003016
	Fecha de Emisión	19 diciembre 2023
	Emisor de la Garantía	Banco Atlántida
	Periodo de la Garantía	6 meses
	Valor de la Garantía	L. 4,500.00

(Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including names like Juana, Rafael, and others.)

CUARTO: Observaciones, las ofertas incluyen el impuesto sobre la Venta.

No habiendo más que tratar, se da por cerrado el presente acto a las 10:49 horas en el mismo lugar y fecha, dándose lectura íntegra de la presente acta, estando conforme todos los comparecientes, para lo cual dan fe y firman.

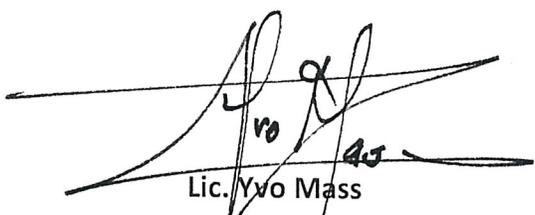
(Handwritten signature at the bottom right.)



POR LA COMISIÓN:


Lic. Marlon Ferrufino

MIEMBRO


Lic. Yvo Mass

MIEMBRO


Lic. Blas Saucedá

MIEMBRO


Lic. Nora Mercado

MIEMBRO


Abg. Bessy Osorio

MIEMBRO

OBSERVADORES:

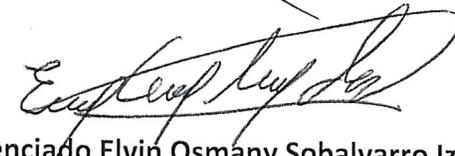

Abogado Guillermo Alejandro Porras Zaldivar

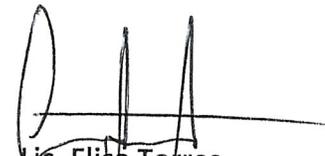
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN/OFICINA
NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, (ONCAE)


Licenciado Erick Osorio
Unidad de Transparencia



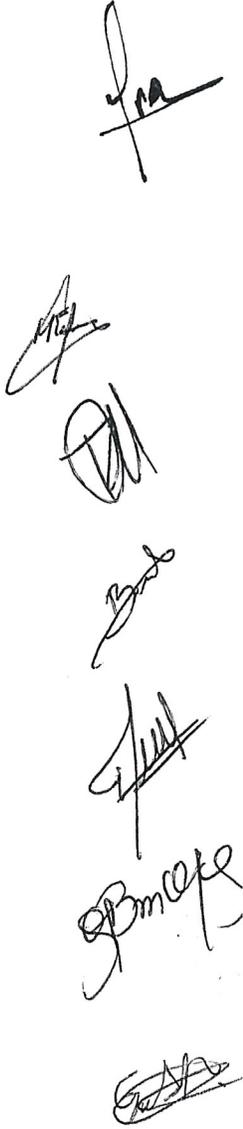

Licenciada Rosa María Guzmán
Comité de Probidad y ética


Licenciado Elvin Osmany Sobalvarro Izaguirre
Auditoría Interna


Lic. Elisa Torres
Jefe Control de Calidad


Coronel de Defensa Aérea Denis Humberto Arévalo Flores
SEDENA


Abogado Luis Alfredo Vásquez Lanza
SEDENA





RESOLUCIÓN No. LP-004-AHAC-2023

AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL. - COMAYAGÜELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL. – Veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). - **VISTA:** Para resolver la Adjudicación del **PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No. LP-004-AHAC-2023 “REESTRUCTURACION DE RED DE DATOS E INTERNET PARA LA AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL”.**- **CONSIDERANDO:** La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) es la institución de Seguridad Nacional, ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de defensa nacional, creado por el Poder Ejecutivo; ratificado en el presente decreto, con autonomía técnica, administrativa, funcional y financiera, eminentemente civil y de duración indefinida, cuya ejecución presupuestaria estará bajo el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAFI) de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas; encargada de dictar las normas, ejercer la supervisión y vigilancia sobre todas las actividades relacionadas a la aviación civil que se desarrollen en la República de Honduras, debiendo enmarcar sus actuaciones dentro de los límites que establece la Constitución de la República, los Tratados y convenios Internacionales, que en esta materia, haya suscrito y ratificado el Estado de Honduras.- **CONSIDERANDO:** Que de conformidad a lo establecido en la Ley de Aeronáutica Civil Artículo 18, son competencias Operacionales de la AHAC: a) Organizar y controlar la efectividad de los servicios de Navegación Aérea, Control de Tránsito Aéreo, Meteorología Aeronáutica y Telecomunicaciones Aeronáuticas, Información y Cartografía Aeronáutica; b) Operar en su caso contratar los sistemas de apoyo a la navegación de información meteorológica aeronáutica, radio comunicación, sistemas electrónicos de ubicación u orientación, radares, radio faros y otros. - **CONSIDERANDO:** Que el artículo 360 de la Constitución de la Republica expresa “los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios de compraventa o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta de conformidad con la ley.- **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 43 párrafo segundo de la Ley General de Administración Pública establece que las Entidades y órganos desconcentrados podrán ordenar pagos contra cuentas especiales abiertas en el Banco Central de Honduras, y suscribir contratos de suministro de bienes, obras o servicios u otros permitidos por las Leyes, hasta los límites que determinen las normas de su creación o las Disposiciones Generales de los respectivos presupuestos.-**CONSIDERANDO:** Que el artículo 5, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado manifiesta: “Principio de Eficiencia... Los procedimientos deben estructurarse, reglamentarse e interpretarse de forma tal que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitará la subsanación de los defectos insustanciales”.- **CONSIDERANDO:** Que el artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado expresa “**Procedimientos de Contratación...** podrán llevarse a cabo por cualquiera de las modalidades siguientes: licitación pública; **licitación privada**; concurso público; concurso privado; y, contratación directa”.- **CONSIDERADO:** Que el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado expresa: “**Comisión de Evaluación.** Para cada procedimiento de contratación el titular del órgano responsable de la contratación designará una Comisión para el análisis y evaluación de las ofertas la cual será integrada en la forma prevista por el artículo 33 de la Ley... el órgano responsable de la contratación podrá a su vez, designar una subcomisión integrada por el personal calificado que reúna los requisitos indicados en el párrafo anterior, la cual se encargará del examen preliminar de los documentos”.- **CONSIDERANDO:** Que el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece que “Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen

modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.- **CONSIDERANDO:** Que el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado expresa **"Recomendación de Adjudicación.....**último párrafo, Como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora presentará al titular del órgano responsable de la contratación, un informe debidamente fundado, recomendando, en su caso cualquiera de las siguientes acciones: a)...; b) Declarar la inadmisibilidad de las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 131, 132 párrafo final, 135, 139 literal c) y 141 párrafos segundo y tercero de este Reglamento; c) Adjudicar el contrato al oferente que, cumpliendo los requisitos establecidos presente la mejor oferta, de acuerdo, con los criterios previstos en los artículos 51 y 52 de la Ley y 135 y 139 del presente Reglamento; d) Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes, no aceptaren el contrato".- **CONSIDERANDO:** Que en fecha catorce (14) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil invitó a las empresas: **"MARTINEXA COMPUTACION S.A. DE C.V.";** **"NAVEGA S.A DE C.V.";** **"BURO INTERNACIONAL DE TECNOLOGIA S. DE R.L.";** las cuales están legalmente constituidas en el país y pertenecen al rubro del objeto de la contratación, a presentar ofertas para el **PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No. LP-004-AHAC-2023 "REESTRUCTURACION DE RED DE DATOS E INTERNET PARA LA AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL AHAC"** tal como lo establece el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. - **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiuno (21) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), a las 10:30 a.m. se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas del **PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No. LP-004-AHAC-2023 "REESTRUCTURACION DE RED DE DATOS E INTERNET PARA LA AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL AHAC"**, en el cual se recibieron tres (03) ofertas presentadas por las empresas: **"MARTINEXA COMPUTACION S.A. DE C.V.";** **"NAVEGA S.A DE C.V.";** **"BURO INTERNACIONAL DE TECNOLOGIA S. DE R.L."**. Dando cumplimiento al artículo 50 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado el cual establece *"las ofertas serán leídas públicamente y en voz alta..."*; y los artículos 122, 123 y 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; se procedió a la lectura de las ofertas en público, describiendo el monto de cada una de ellas, tipos y montos de garantías. Una vez finalizada la audiencia pública de apertura de ofertas se consignó la información en el Acta de apertura; procediendo a la evaluación de las ofertas por parte de las Sub-Comisiones Legal, Financiera y Técnica de conformidad a los Artículos 51 y 52 de Ley de Contratación del Estado, y los Artículos 134, 135, 139 y 140 de su Reglamento.- **CONSIDERANDO:** Que de los informes de Evaluación Preliminar de oferta emitidos por la Sub-Comisión Legal, teniendo como aspectos verificables lo descrito en la **SECCIÓN I, IO-09, DOCUMENTOS A PRESENTAR, 09.1 DOCUMENTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás normas legales aplicables, se obtuvieron los resultados siguientes: La empresa: **"MARTINEXA COMPUTACION S.A. DE C.V."** **Cumple Parcialmente** con los criterios de evaluación establecidos, por lo que se le debe notificar que subsane en tiempo y forma (dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación) según lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, lo siguiente *"debe autenticar: DNI, RTN del Representante Legal, Debe autenticar: Registro de Beneficiario SIAFI y Lista de Precios"*, de los cuales fue solicitada la subsanación por parte de la administración.- La oferta presentada por la empresa: **"NAVEGA S.A DE C.V."** **cumple parcialmente** con los criterios de evaluación establecidos, por lo que se le debe notificar que subsane en tiempo y forma (dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación) según lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, lo siguiente: *"Registro de Beneficiario SIAFI"*



auténtico”, de los cuales fue solicitada la subsanación por parte de la administración.- La oferta presentada por la empresa: **“BURO INTERNACIONAL DE TECNOLOGIA S. DE R.L.” cumple parcialmente** con los criterios de evaluación establecidos, por lo que se le debe notificar que subsane en tiempo y forma (dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación) según lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, lo siguiente: *“Permiso de operación emitido por la Alcaldía Municipal del distrito Central Vigente”*, de los cuales fue solicitada la subsanación por parte de la administración. - **CONSIDERANDO:** Que de los informes de Evaluación Preliminar de oferta emitidos por la Sub-Comisión Financiera – Económica, teniendo como aspectos verificables lo descrito en la **SECCIÓN I, INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, NUMERAL IO-09, DOCUMENTOS A PRESENTAR NUMERAL IO-09.2 INFORMACION FINANCIERA, NUMERAL IO-09.4 INFORMACION ECONOMICA** del Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás normas legales aplicables, se obtuvieron los resultados siguientes: La empresa: **“MARTINEXA COMPUTACION S.A. DE C.V.” Cumple Parcialmente** con los criterios de evaluación establecidos, por lo que se le debe notificar que subsane en tiempo y forma (dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación) según lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, lo siguiente: *“debe autenticar: Balance General y Estado de Resultados del último ejercicio fiscal”*, de los cuales fue solicitada la subsanación por parte de la administración. - La empresa **“NAVEGA S.A DE C.V.”; Cumple** con los Criterios de Evaluación Financieros solicitados en el Pliego de Condiciones descrito en la **SECCIÓN I, INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, NUMERAL IO-09, DOCUMENTOS A PRESENTAR NUMERAL IO-09.2 INFORMACION FINANCIERA, NUMERAL IO-09.4 INFORMACION ECONOMICA**, del Pliego de Condiciones. - La empresa **“BURO INTERNACIONAL DE TECNOLOGIA S. DE R.L.”; Cumple** con los Criterios de Evaluación Financieros solicitados en el Pliego de Condiciones descrito en la **SECCIÓN I, INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, NUMERAL IO-09, DOCUMENTOS A PRESENTAR NUMERAL IO-09.2 INFORMACION FINANCIERA, NUMERAL IO-09.4 INFORMACION ECONOMICA**, del Pliego de Condiciones. – **CONSIDERANDO:** Que de los informes de Evaluación Preliminar de ofertas emitidos por la Sub-Comisión Técnica, teniendo como aspectos verificables lo descrito en la **SECCION I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, NUMERAL IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR NUMERAL IO-09.3 INFORMACION TECNICA**, del pliego de condiciones y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, se concluye que: La empresa: **“MARTINEXA COMPUTACION S.A. DE C.V.” Cumple Parcialmente** con los ítems 2, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 criterios de evaluación establecidos, por lo que se le debe notificar que subsane en tiempo y forma (dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación) según lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, lo siguiente *“debe presentar: Los manuales de todos los ítems ofertados en español e inglés; Constancia autenticada del fabricante de contar con la autorización de distribución para la República de Honduras; presentar videos demostrativos de las configuraciones y diagramas de red de los equipos”*, de los cuales fue solicitada la subsanación por parte de la administración.- La oferta presentada por la empresa: **“NAVEGA S.A DE C.V.” cumple parcialmente** con los ítems 2, 3 y 4 criterios de evaluación establecidos, por lo que se le debe notificar que subsane en tiempo y forma (dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación) según lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, lo siguiente: *“Deberá presentar : Información del fabricante catálogos con especificaciones técnicas de los ítems a ofertar; Los manuales de todos los ítems ofertados en español e inglés; Constancia autenticada del fabricante de contar con la autorización de distribución para la Republica de Honduras; presentar videos demostrativos de las configuraciones y diagramas de la red de los equipos”*, de los cuales

fue solicitada la subsanación por parte de la administración.- La oferta presentada por la empresa: **"BURO INTERNACIONAL DE TECNOLOGIA S. DE R.L."** cumple parcialmente con los ítems 6, 7 y 8, criterios de evaluación establecidos, por lo que se le debe notificar que subsane en tiempo y forma (dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación) según lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, lo siguiente: *"Deberá presentar: Los manuales de todos los ítems presentados en español e inglés; Constancia de satisfacción del producto que el oferente a vendido bienes similares a los ofertados; Constancia Autenticada del fabricante de contar con la autorización de distribución para la Republica de Honduras; Presentar videos demostrativos de las configuraciones y diagramas de red de los equipos"*, de los cuales fue solicitada la subsanación por parte de la administración.- **CONSIDERANDO:** Que en cumplimiento al artículo 5 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 132 del Reglamento de la misma Ley, en fecha veintisiete (27) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), se solicitaron subsanaciones a las empresas: **"MARTINEXA COMPUTACION S.A DE C.V."**; **"NAVEGA S.A DE C.V."**; **"BURO INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍA S. DE R.L."**, quienes dieron respuesta a la solicitud de subsanación y aclaraciones en tiempo y forma; siendo emitidos en consecuencia los dictámenes de Evaluación Final correspondientes por cada subcomisión.- **CONSIDERANDO:** Que de los informes de Evaluación Final emitidos por las Sub-Comisiones Técnica, Legal y Financiera-Económica, se obtuvieron los resultados siguientes:

Resumen de Evaluación

No.	EMPRESA	LEGAL	FINANCIERA – ECONOMICA	TÉCNICA
1.	MARTINEXA COMPUTACION S.A DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple ítems #2,5,6,7,8,9 Y 10 deberá presentar: Videos demostrativos
2.	NAVEGA S.A DE C.V.	Cumple	Cumple	No cumple ítems #2,3 y 4 por no presentar los manuales en físico, digital de los ítems ofertados
3	BURO INTERNACIONAL DE TECNOLOGIA S.A DE R.L.	Cumple	Cumple	No cumple ítems #6,7, y 8 por no presentar formalmente <i>constancia de satisfacción del producto de que el oferente a vendido bienes similares a los ofertados</i>

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 136 literal c) del Reglamento de la misma Ley, la evaluación y calificación de ofertas se tiene como resultado lo siguiente:

Posicionamiento de ofertas que cumplen con los criterios de evaluación ordenadas de la más baja a la más alta

Ítem	Descripción del Artículo	Cantidad	Oferta más Baja		Segunda oferta más Baja	
			Oferente	Valor de la oferta	Oferente	Valor de la Oferta
2	Suministro e instalación de Firewall perimetral	1	MARTINEXA S.A DE C.V.	L. 151,981.25	NAVEGA S.A DE C.V.	L767,744.72
5	Suministro e instalación de servidores para aplicativos web y base de datos	1	MARTINEXA S.A DE C.V.	L. 433,720.76	N/A	N/A



6	Suministro e instalación de equipo	1	MARTINEXA S.A DE C.V.	L. 3,728.66	BURO INTERNACIONALDE TEGNOLOGIA S. DE R.L.	L. 14,317.49
7	Capacitación	1	BURO INTERNACIONAL DE TECNOLOGIA S. DE R.L.	L. 40,250.00	MARTINEXA S.A DE C.V.	L. 123,236.01
8	Licencia de Firewall Perimetral	1	MARTINEXA S.A DE C.V.	L. 77,247.25	BURO INTERNACIONAL DE TEGNOLOGIA S. DE R.L.	L. 200,387.50
9	Adquisición de Licencia Windows Server 2022	1	MARTINEXA S.A DE C.V.	L. 43,894.38	N/A	N/A
10	Adquisición de Licencia Windows	1	MARTINEXA S.A DE C.V.	L. 14,802.35	N/A	N/A

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Privada No. LP-004-AHAC-2023 "REESTRUCTURACION DE RED DE DATOS E INTERNET PARA LA AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL AHAC" establece en la sección, IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO : "La adjudicación del contrato se hará al o los oferentes que, cumpliendo las condiciones de participación , incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios establecido; La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, se reserva el derecho de adjudicar las cantidades a adjudicar, esto bajo las mismas condiciones de precio unitarios que sean presentadas, de tal forma, de tal forma, que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad, costo y calidad previstas en el marco del principio de eficiencia".-

CONSIDERANDO: Que el departamento de Asesoría Técnico Legal de la AHAC emite dictamen legal definitivo en fecha 21 de febrero de 2024, siendo de la opinión que se adjudique a la empresa MARTINEXA, S.A. el contrato de licitación privada de acuerdo a los criterios de evaluación. **POR TANTO:** La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, en uso de las facultades y atribuciones de que esta investido y teniendo en cuenta: los considerandos anteriores, las evaluaciones presentadas por las Sub-Comisiones Legal, Financiera-Económica y Técnica nombradas mediante **MEMORANDO-AHAC-DE- 015/016/017-2024** de fecha veintidós (22) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), y como fundamentos de derecho los artículos 7, 15, 16 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 120, 122, 123, 125, 126, 127, 132, 134, 135, 136, 137, 139 y 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables.- **RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **PARCIALMENTE CON LUGAR** el **PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA LP-004-AHAC-2023 "REESTRUCTURACION DE RED DE DATOS E INTERNET PARA LA AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL AHAC"**, de acuerdo a los criterios de evaluación del presente proceso, declarándose: **1.** Declarar **DESIERTO** el Ítem 1: "Suministro e instalación de Routers, puertos Gigabit Ethernet, administrable con soporte de tecnología VLAN", lo anterior de conformidad al artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 172 del Reglamento de la misma Ley, en virtud de que no se presentó oferta alguna para el Ítem antes mencionado en el presente proceso de Licitación Privada, por lo que posteriormente se deberá realizar el procedimiento que corresponda para la adquisición de estos.- **2.** Declarar **FRACASADOS** los ítems: 3 y 4, por no cumplir con los requisitos técnicos esenciales establecidos en el pliego de condiciones referente a: "Ítem 3: Suministro e instalación de Router administrable para calanes de datos, Ítem 4: Suministro e instalación de un Router Cloud Core". **3.** Declarar **CON LUGAR** los: Ítem 2: Suministro e instalación de Firewall Perimetral; Ítem 5:



Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Suministro e instalación de servidores para aplicativos web y base de datos; Ítem 6: Suministro e instalación de Equipo; Ítem 7: Capacitación; Ítem 8: Licencia de Firewall Perimetral; Ítem: 9: Adquisición de Licencia Windows server 2022; Ítem 10: Adquisición de Licencia Windows., por cumplir con los requerimientos técnicos, legales y financieros exigidos en el Pliego de Condiciones. **SEGUNDO: ADJUDICAR** el Contrato del **PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA LP-004-AHAC-2023 "REESTRUCTURACION DE RED DE DATOS E INTERNET PARA LA AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL AHAC"**, a la empresa: **"MARTINEXA S.A DE C.V."** por la cantidad de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS DIEZ CON 66/100 LEMPIRAS (L848,610.66)** por haber demostrado ser la mejor calificada de acuerdo con los criterios objetivos de evaluación establecidos y cumplir con las condiciones de participación incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato en los ítems: 2, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, adjudicados de conformidad al detalle siguiente:

Detalle de Adjudicación

No. ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Sub Total	ISV (15%)	Precio Total
2	Suministro e instalación de Firewall Perimetral	1	L. 132,157.61	L. 132,157.61	L. 19,823.64	L. 151,981.25
5	Suministro e instalación de servidores para aplicativos web y base de datos	3	L. 125,716.16	L. 377,148.49	L. 56,572.27	L. 433,720.76
6	Suministro e instalación de Equipo	1	L. 3,242.31	L. 3,242.31	L. 486.35	L. 3,728.66
7	Capacitación	1	L. 107,161.75	L. 107,161.75	L. 16,074.26	L. 123,236.01
8	Licencia de Firewall Perimetral	1	L. 67,171.52	L. 67,171.52	L. 10,075.73	L. 77,247.25
9	Adquisición de Licencia Windows Server 2022	1	L. 38,169.03	L. 38,169.03	L. 5,725.35	L. 43,849.35
10	Adquisición de Licencia Windows	1	L. 12,871.61	L. 12,871.61	L. 1,930.74	L. 14,802.35
Total				L. 737,922.32	L. 110,688.34	L. 848,610.66

TERCERO: Notificar la presente Resolución a los oferentes que han participado en el presente proceso sobre lo resuelto del **PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No. LP-004-AHAC-2023 "REESTRUCTURACION DE RED DE DATOS E INTERNET PARA LA AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL AHAC"** **CUARTO:** Contra la presente Resolución caben los Recursos establecidos en la Ley. - **NOTIFIQUESE.**

LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA
DIRECTOR EJECUTIVO



ABG. HENRY OTONIEL TEJADA MARTINEZ
ENCARGADO SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Delegado Mediante Acuerdo AHAC-003-2024





CONTRATO NÚMERO UNO (01) PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No. LP-004-AHAC-2023 DE REESTRUCTURACION DE RED DE DATOS E INTERNET PARA LA AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL.

Nosotros, **GERARDO GABRIEL RIVERA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado, con Documento Nacional de Identificación número **0512-1986-01086** y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 145-2022 de fecha dos (02) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), con facultades suficientes para la celebración de este acto, quien para los efectos legales del presente Contrato se denominará **"EL CONTRATANTE"**, y por otra parte, el señor **RICARDO ALFONSO ARGUETA BAUTISTA**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero en Computación, de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación número **0801-1986-02011**, quien actúa en calidad de representante legal de la empresa **MARTINEXSA COMPUTACIÓN S.A. DE CV.**, con facultades suficientes para la celebración de este acto, según Testimonio de las Escrituras Públicas número 87 autorizada ante los oficios del Notario Público OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ, en fecha ocho (08) de junio del año dos mil veintitrés (2023), inscrito con número 35 del Tomo 285, del Registro de Comerciantes Sociales de Francisco Morazán, Centro Asociado al Instituto de la Propiedad, y que en lo sucesivo y para efectos del presente Contrato se denominará **"EL PROVEEDOR"**, hemos convenido en celebrar el **CONTRATO DE REESTRUCTURACION DE RED DE DATOS E INTERNET PARA LA AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL, SEGÚN PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No. LP-004-AHAC-2023**; el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** Manifiesta **"EL CONTRATANTE"** que mediante Resolución. **LP-004-AHAC-2023** emitida en fecha veintiuno (21) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), resolvió adjudicar a favor de **"EL PROVEEDOR"** en las cantidades y precios tal y como se detalla a continuación:

No. ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Sub Total	ISV (15%)	Precio Total
2	Suministro e instalación de Firewall Perimetral	1	L. 132,157.61	L. 132,157.61	L. 19,823.64	L. 151,981.25
5	Suministro e instalación de servidores para aplicativos web y base de datos	3	L. 125,716.16	L. 377,148.49	L. 56,572.27	L. 433,720.76
6	Suministro e instalación de Equipo	1	L. 3,242.31	L. 3,242.31	L. 486.35	L. 3,728.66
7	Capacitación	1	L. 107,161.75	L. 107,161.75	L. 16,074.26	L. 123,236.01
8	Licencia de Firewall Perimetral	1	L. 67,171.52	L. 67,171.52	L. 10,075.73	L. 77,247.25
9	Adquisición de Licencia Windows Server 2022	1	L. 38,169.03	L. 38,169.03	L. 5,725.35	L. 43,849.35



No. ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Sub Total	ISV (15%)	Precio Total
10	Adquisición de Licencia Windows	1	L. 12.871.61	L. 12.871.61	L. 1,930.74	L. 14,802.35
Total				L. 737,922.32	L. 110,688.34	L. 848,610.66

CLÁUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO. El precio total de los bienes descritos en la cláusula primera del presente contrato es por la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS DIEZ CON 66/100 LEMPIRAS (L848,610.66)**, valor que incluye el quince por ciento (15%) de impuesto sobre ventas. **CLÁUSULA TERCERA: FUENTE DE FINANCIAMIENTO.** La ejecución del contrato será financiada con Fuente 12, Fondos Propios asignados a la Institución 91, Programa 01, Sub-Programa 00, Unidad Ejecutora 01, Objetos del Gasto 42600 y 45100. **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. EL CONTRATANTE** pagará en un plazo de hasta cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por las cantidades que se pacten en el contrato por los bienes entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción. **CLÁUSULA QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.** El Proveedor se compromete a entregar los bienes descritos en la Cláusula Primera en un plazo de noventa (90) días calendario, después de firma del contrato. Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo con el requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar el plazo de noventa (90) días calendario. La entrega de los suministros se considerará realizada cuando los bienes hayan sido recibidos a entera satisfacción en las instalaciones de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil. **CLÁUSULA SEXTA: PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES.** Los productos se considerarán recepcionados cuando la Comisión de Recepción, nominada para tal efecto, realice el dictamen técnico favorable de haber cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en los pliegos de condiciones en cuanto a calidad y cantidad mediante una revisión total del suministro. Si se acreditase la existencia de vicios o defectos en el artículo suministrado, tendrá derecho la Administración a reclamar al (los) adjudicado (s) la reposición de los que resulten no conformes, teniendo que el proveedor hacer su reemplazo en un periodo máximo de quince (15) días calendario. **CLÁUSULA SÉPTIMA: MULTA.** En observancia a lo dispuesto en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente, la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo. Lo anterior sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento, procediéndose si así conviene por parte de **EL CONTRATANTE**, a la Resolución del Contrato. **CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍA. EL PROVEEDOR,** deberá rendir a favor de **EL CONTRATANTE** las garantías siguientes: **1) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual, deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al recibo del ejemplar original del contrato, y deberá estar vigente hasta al menos tres (3) meses posteriores a la entrega del suministro. **2) GARANTÍA DE CALIDAD:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual, deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción final del suministro, y deberá estar vigente hasta por

doce (12) meses contados a partir de la recepción final, obligándose a reemplazar los suministros que sufran o tengan defectos de fábrica. Es entendido por el contratista que las garantías deberán contener indefectiblemente la cláusula obligatoria siguiente: **“La Presente Garantía/Fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del Beneficiario, acompañada de una Resolución firme de Incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la Garantía/Fianza. La Presente Garantía/Fianza emitida a favor del Beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el Beneficiario y el Ente Emisor del Título, ambas partes se someten a la Jurisdicción De Los Tribunales de la República del domicilio del Beneficiario. La Presente Cláusula Especial Obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición”.** **3) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO: “EL PROVEEDOR”** deberá presentar la Garantía de Fabricación del Suministro original a más tardar diez (10) días hábiles posteriores a la recepción del suministro, y deberá estar vigente hasta por doce (12) meses contados a partir de la recepción final, obligándose a responder por reclamos por desperfectos de fábrica. **CLÁUSULA NOVENA: TERMINACIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** La terminación anticipada del presente contrato podrá producirse por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobado, pero no se limitará a hostilidades, revolución, conmoción civil, huelga, epidemia, pandemia, accidente, incendio, inundación, viento, terremoto, explosión bloqueo, embargo, falta o fallas de los medio de transporte de las mercaderías, así como lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **CLÁUSULA DÉCIMA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En aplicación del Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigentes, es entendido por las partes que en todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN.** El presente Contrato terminará por el cumplimiento normal de las partes, o por Resolución por incumplimiento o cuando hubiere causas suficientes de conformidad con la Ley de Contratación del Estado. Son causas de Resolución de los contratos las siguientes: 1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; 2) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los plazos correspondientes; 3) La suspensión definitiva o la suspensión temporal por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien

éstas, acordada en ambos casos por la Administración; 4) La muerte del contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 5) La disolución de la sociedad mercantil contratista; 6) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera; 7) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevivientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución; 8) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses si no se establece en el contrato un plazo distinto; 9) La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean técnicamente inejecutables; 10) El mutuo acuerdo de las partes; y, 11) Las demás que establezca expresamente el contrato. La Resolución será acordada por el Órgano Responsable de la Administración, oyendo la opinión de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) y los dictámenes técnicos que correspondan. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESOLUCIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.** Es entendido por **EL PROVEEDOR** que cuando la resolución se deba por causas imputables a él, **EL CONTRATANTE** declarará de oficio y hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando fuere firme la Resolución correspondiente. Dicha resolución del contrato se le notificará personalmente o por medio de su representante legal. En todo caso, quedan a salvo los derechos que le correspondan. Cuando la resolución de un contrato sea declarada improcedente por Tribunal competente, **EL PROVEEDOR** tendrá derecho a ser indemnizado por los daños y perjuicios que se causaren. Una vez firme o consentida la resolución del contrato, **EL PROVEEDOR** tendrá derecho en la liquidación del mismo al pago de los remanentes que pudieren resultar a su favor. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATANTE.** Será del conocimiento de **EL CONTRATANTE** que el incumplimiento de las cláusulas del Contrato originará su resolución sólo en los casos previstos en la Ley de Contratación del Estado; en tal caso, **EL PROVEEDOR** tendrá derecho al pago de la parte de la prestación ejecutada y al pago de los daños y perjuicios que por tal causa se le ocasionaren. Cuando así ocurra, **EL PROVEEDOR** solicitará a **EL CONTRATANTE** la resolución del contrato; si ésta no se pronunciare favorablemente, agotada que fuere la vía administrativa, **EL PROVEEDOR** podrá recurrir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Lo estipulado en esta cláusula se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 121 párrafo 3) de la Ley de Contratación del Estado. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y DE LAS FIANZAS:** El plazo de ejecución del presente Contrato, podrá ser ampliado por las siguientes causas: **1.** Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. **2.** Por el tiempo necesario, si existe justificación válida categorizada por la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, en cuyo caso el plazo adicional será determinado por mutuo acuerdo entre las partes. Las cauciones deberán ser ampliadas en la forma prevista en el artículo 102 de la Ley de Contratación del Estado. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del



Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.**
- 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realiza:
 - a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
 - b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
- 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar:
 - a.- **De parte del Proveedor:**
 - i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele.
 - ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.
 - b. **De parte del Contratante:**
 - i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación.
 - ii. A la aplicación al empleado



o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: LEGISLACIÓN APLICABLE.** Para el presente contrato tendrá aplicabilidad las disposiciones contenidas en la legislación nacional, específicamente la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos vigente, Pliego de Condiciones del Proceso LP-004-AHAC-2023 y demás normativas vigentes que sean aplicables. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:** Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todo el personal involucrado y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas particularmente, de lavado de activos. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato se encontraren en alguna de las partes, dudas razonables sobre sus operaciones, así como el origen de sus activos y/o que alguna de ellas, llegare a resultar inmiscuido en una investigación de cualquier tipo (penal, civil, o administrativa) relacionada con actividades ilícitas o lavado de dinero, la parte libre de reclamo tendrá derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho, esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a la parte que lo generó. Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado establecidas en el Capítulo X de las Sanciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO.** El presente Contrato tendrá vigencia desde el momento en que sea suscrito por **EL CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR** hasta la total entrega de los bienes recibidos de conformidad. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** **EL CONTRATANTE** nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales. Entre otras de sus funciones tendrá las siguientes: a) Dar seguimiento a las entregas parciales y finales, asimismo, podrá recomendar sobre solicitudes de ampliación de plazo de entrega por causas debidamente justificadas dentro de la vigencia del presente contrato; b) Documentar cualquier incumplimiento del Proveedor; c) Dar seguimiento a la vigencia de garantías; d) Controlar y monitorear el correcto desempeño de los productos recibidos; e) Verificar la Liquidación Física y Financiera del Proceso, entre otras. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de conflicto entre las partes comparecientes, se agotará la vía conciliatoria ante el Administrador del Contrato y de no ser resuelto en esta instancia se elevará ante la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, quien previo estudio del caso dictará su Resolución y la comunicará al reclamante la resolución de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, ante la cual podrán interponerse recurso correspondiente el cual será resuelto por la Agencia Hondureña de Aeronáutica Aéreo, quien es superior Jerárquico de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil cuya Resolución tendrá carácter definitivo dentro de la vía administrativa. Contra la Resolución emitida por el órgano **CONTRATANTE**, quedará expedita la vía judicial ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.** Forman parte íntegra del presente Contrato los siguientes documentos: a) Pliego de Condiciones



**Agencia Hondureña
de Aeronáutica Civil**

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

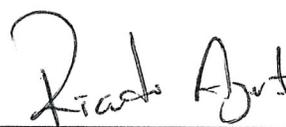
LP-004-AHAC-2023, b) La oferta del Proveedor y lista de precios originales c) Documentos de Subsanación, d) La notificación de la Adjudicación del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.** El presente Contrato se firma en dos (02) ejemplares originales de idéntico valor, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes. El presente contrato solo podrá ser modificado por medio de un Adendum, acordado y suscrito por los representantes legales de las partes con las mismas formalidades que el presente instrumento. En fe de lo cual, manifestamos aceptación expresa de todas y cada una de las cláusulas convenidas, firmamos los comparecientes el presente contrato en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (05) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).



AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL
A.H.A.C.
DIRECCIÓN EJECUTIVA
HONDURAS, C.A.

GERARDO GABRIEL RIVERA

EL CONTRATANTE



martinexsa

RICARDO ALFONSO ARGUETA BAUTISTA

EL PROVEEDOR